

J.C.R.

DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA-ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA RADIOFÓNICA
ORENSE C. R. O. C. LTDA..-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITAL ACTUAL: \$ 360.00
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1,000.00
CAPITAL TOTAL: \$ 1,360.00

##@##@##@##@##@##@##@

!>!>!>!>!>!>!>!

&%&%&%&

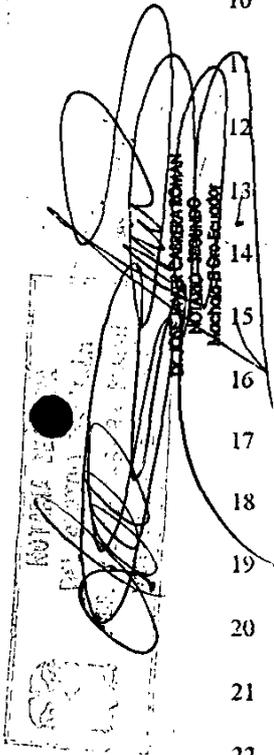
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA-ECUADOR
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA-ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Viernes ocho de Junio del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, la Licenciada PATRICIA HENRIQUEZ DE UGARTE, ejecutiva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA RADIOFÓNICA ORENSE C. R. O. C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta Universal de Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta

1 la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR**
2 **NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
3 su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
5 de Responsabilidad Limitada denominada Compañía
6 RADIOFÓNICA ORENSE C. R. O. C. LTDA., al tenor
7 siguiente.- **PRIMERA:** OTORGANTE.- Comparece al
8 otorgamiento de esta escritura de Aumento de
9 Capital y Reforma de Estatutos, la Licenciada PATRICIA
10 HENRIQUEZ DE UGARTE, en su calidad de Gerente y
11 Representante Legal de la Compañía RADIOFÓNICA
12 ORENSE C. R. O. C. LTDA., debidamente autorizada
13 por la Junta Universal de Socios celebrada el día
14 cuatro de Junio del dos mil uno.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía RADIOFÓNICA
16 ORENSE C. R. O. C. LTDA., fue constituida por
17 Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo
18 del Cantón Machala, Doctor José Javier
19 Cabrera Román, el diecinueve de Noviembre de mil
20 novecientos setenta y nueve, aprobada por la
21 Superintendencia de Compañías el veintisiete de
22 Noviembre del mismo año, inscrita en el Registro
23 Mercantil de Machala, el veintinueve de esos mismos
24 mes y año.- **DOS)** Por Escritura Pública autorizada por
25 el Notario Segundo de Machala, doctor José Javier
26 Cabrera Román, el quince de Diciembre de mil
27 novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó
28 su capital en la suma de ocho millones quinientos mil --

El Notario Segundo
de Machala
Dr. José Javier
Cabrera Román
Machala, Oaxaca

1 sures, con lo cual totalizó nueve millones de sures y
2 reformó sus Estatutos, dicha escritura fue aprobada
3 por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en
4 el Registro Mercantil al margen de la constitución, el
5 diez de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.
6 **TRES)** Por cesión que el socio fundador señor Galo
7 Borja Pérez, hizo de sus ciento cincuenta y dos
8 participaciones, devino en socia la señora Patricia
9 Henríquez de Ugarte, particular del cual fue notificada
10 la Superintendencia de Compañías.- **CUATRO)** El socio
11 fundador Hugo Borja Barrezueta, cedió la totalidad de
12 sus participaciones a favor del socio señor José Ugarte
13 Aguilar.- **CINCO)** La Junta Universal de Socios de la
14 Compañía, integrada por socios todos de nacionalidad
15 ecuatoriana, celebrada el cuatro de Junio del dos
16 mil uno, resolvió aumentar su capital en un mil
17 dólares, y reforma sus Estatutos en su Artículo Quinto.-
18 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuesto tales
19 antecedentes, en mi calidad de Gerente y
20 Representante Legal de la Compañía RADIOFÓNICA
21 ORENSE C. R. O. C. LTDA., debidamente autorizada
22 por la Junta Universal de Socios de la misma,
23 celebrada el cuatro de Junio del dos mil uno, declaro:
24 Aumentado el Capital de la Compañía RADIOFÓNICA
25 ORENSE C. R. O. C. LTDA. en la suma de **un** mil
26 Dólares, dividido en veinticinco mil participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero
28 cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente -----



1 suscritos y pagados en la forma que consta en
2 el Acta de dicha Junta Universal de Socios; b)
3 Reformados los Estatutos Sociales, en su Artículo
4 Quinto, el mismo que dirá: "Artículo Quinto: Del
5 Capital Social.- El capital social de la Compañía
6 es el de un mil trescientos sesenta dólares, dividido
7 en treinta y cuatro mil participaciones iguales,
8 acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro
9 centavos de dólar cada una, capital que se
10 encuentra íntegramente suscrito y pagado. La
11 Compañía entregará a cada socio un certificado
12 de aportación en el que conste su carácter de no
13 negociable y el número de participaciones que
14 por su aporte le corresponde"; y, c) En mi calidad de
15 Representante Legal de la Compañía, bajo
16 juramento declaro sobre la veracidad y correcta
17 integración del aumento de capital, que se
18 encuentra ingresado a la cuenta corriente de la
19 Compañía.- **CUARTA:** DOCUMENTOS HABILITANTES.-
20 Como habilitantes agregue Usted copia certificada
21 del Acta de la Junta Universal de Socios de la
22 Compañía RADIOFÓNICA ORENSE C. R. O. C. LTDA.,
23 celebrada el cuatro de Junio del dos mil uno y mi
24 nombramiento debidamente inscrito.- Agregue
25 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
26 para la plena validez de este instrumento.- firma)
27 Doctor Jaime Cisneros Rendón Registro número
28 doscientos cuarenta y nueve.- Colegio de Abogados

Dr. Jaime Cisneros Rendón
Notario Público
Registro

C.R.O. C. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA LUNES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2001.

En Machala, a cuatro de Junio del año dos mil uno, a las doce horas, en el local social de la Compañía Radiofónica Orense C.R.O. C. Ltda., ubicado en Junín 1026, de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la Compañía, acuerdan celebrar la presente Junta Universal al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales. Al efecto, el Presidente Ing. Fernando Ugarte Aguilar, solicita que la Gerente Secretaria señora Patricia Henríquez de Ugarte, forme lista de los socios asistentes, resultando que concurren: José Ugarte Aguilar, propietario de 8.696 participaciones de 0.04 de dólar, cada una; Ing. Fernando Ugarte Aguilar, propietario de 152 participaciones de 0.04 de dólar, cada una; y Patricia Henríquez de Ugarte, propietaria de 152 participaciones de 0.04 de dólar, cada una, todos los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente solicita que los socios de mutuo acuerdo elaboren el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta, por unanimidad, acuerda tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y Resolver Aumento de capital, suscripción y forma de pago. - 2.- Reforma de Estatutos; 3.- Autorización al Gerente para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta. Acto seguido, se pasa a conocer el primer punto del orden del día que dice: 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de Capital, suscripción y forma de pago. - El Presidente expresa que está próximo a fenecer el plazo concedido por la Superintendencia de Compañías para que las Compañías aumenten su capital. Por lo que mociona que dicho aumento sea de mil dólares, dividido, en veinticinco mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; moción que es aprobada por los asistentes. En este estado el socio Fernando Ugarte Aguilar, renuncia totalmente a suscribir y a pagar el aumento de capital resuelto, en la proporción que le corresponde; igual renuncia, pero parcialmente, la hace el socio José Ugarte Aguilar, a suscribir y a pagar el aumento de capital en proporción al porcentaje de participaciones que tiene en la Compañía. La Junta acepta las renunciaciones indicadas y; por unanimidad, acuerdan suscribirlo y pagarlo de la siguiente manera: Socio señor José Ugarte Aguilar, suscribe 20.000 participaciones de 0.04 de dólar cada una y paga por ellas, en monetario y de contado ochocientos dólares; y, Socia señora Patricia Henríquez de Ugarte, suscribe cinco mil participaciones de 0.04 de dólar cada una y paga por ellas en monetario y de contado doscientos dólares. 2.- Reforma de Estatutos: La Gerente expresa a la Junta que por el aumento de capital resuelto se deben reformar los Estatutos en su artículo quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Del capital Social. El capital Social de la compañía es el de Un mil trescientos sesenta dólares, dividido en treinta y cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 de dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.". Leído el texto anterior, la Junta, por unanimidad, acuerda aprobarlo en su integridad en sustitución del anterior artículo quinto. 3.- Autorización al Gerente para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta. Por unanimidad del capital presente se acuerda autorizar a la Gerente para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital, elevación del valor de las participaciones y reforma de estatutos en la forma que consta en esta acta, y la presente ante la superintendencia de Compañías, para que se cumplan con las formalidades que la Ley manda. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los concurrentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Secretario actuantes, levantándose la reunión a las catorce horas. f).- F. Ugarte A. Ing. Fernando Ugarte Aguilar. Presidente; f).- José Ugarte A. Socio; f).- Patricia de Ugarte, Gerente.

Certifico que la presente copia es igual a su original.
Machala, 6 de Junio del 2001.

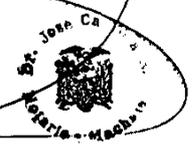
Patricia H. de Ugarte
Patricia Henríquez de Ugarte
GERENTE

FE: _____

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, seis de Junio del 2001

[Signature]
Dr. José L. Cabrera Román
NOTARIO-ABUGADO



8.696
152
152

20.000

5.000



Machala, 11 de Octubre de 1999

Señora
Patricia Henríquez de Ugarte
Ciudad

Estimada señora:

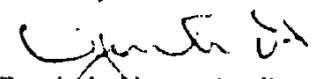
Cúmpleme hacer conocer a Ud., que la Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía Radiofónica Orense C.R.O.C.LTDA., celebrada en esta fecha, por resolución Unánime del total del capital social, la designó para las funciones de Gerente de la Compañía, a Ud., por el periodo Estatutario de dos años.

En calidad de Gerente, Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos y la ley.

Compañía Radiofónica Orense C.R.O.C.LTDA., fue constituida mediante escritura pública autorizada por el notario II de Machala, Dr. José Cabrera Roman, el 19 de Noviembre de 1979 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución RL 6986, de los mismos mes y año e inscrita en el registro mercantil, bajo el Nro. 227 y 2.843 del repertorio de esta fecha.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud los mejores deseos por el éxito de sus labores.

Atentamente,


Ing. Fernando Ugarte Aguilar
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Radiofónica Orense C.R.O.C.LTDA.


Sra. Patricia Henríquez de Ugarte
C.I. # 0700709934

Junín entre Bolívar y Pichincha

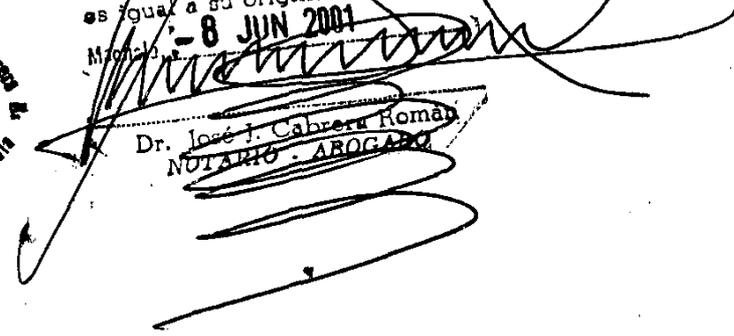
CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento en fotocopia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No.858 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.463, el 22 de Octubre de 1.999.- Machala, a veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR-MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede,
es igual a su original.
Machala, - 8 JUN 2001




Dr. José I. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

J.C.R.

DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA-ECUADOR

- 5 -

1 de El Oro".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que
2 conjuntamente con los documentos habilitantes
3 quedan elevados a escritura pública con todo el
4 valor legal. Me presenta su cédula de ciudadanía y
5 certificado de votación. Y, leída que fue esta escritura
6 íntegramente por mí el Notario a la compareciente,
7 aquélla se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Patricia Henriquez de Ugarte
Lcda. Patricia Henriquez de Ugarte
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA RADIOFÓNICA
ORENSE C. R. O. C. LTDA.

C. C. No. 0700709934

C. V. No. 0022001

R. U. C. No. 0790053338001



Dr. José J. Cabrera Román
~~DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~
NOTARIO ABOGADO

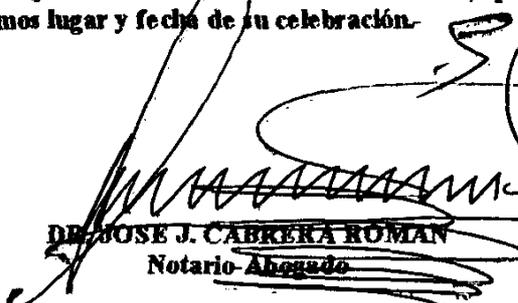


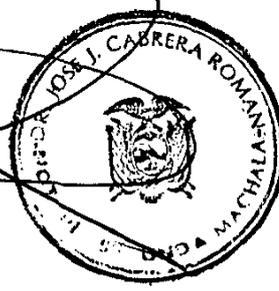
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

angy/mer AUMECRO

SE OTOR--

GO ANTE MI ; Y en fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.

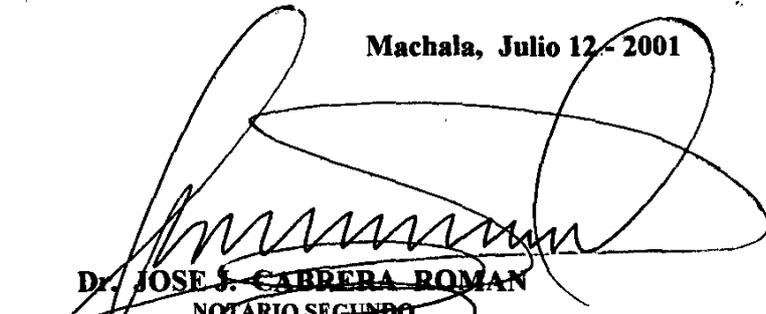

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
Notario-Abogado



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté raz3n al margen de las copias que anteceden, de las Escrituras P3blicas de Constituci3n de la Compa1a RADIOF3NICA ORENSE C. R. O. C. LTDA., de fecha 19 de Noviembre de 1979, y de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de fecha 8 de Junio del 2001, de conformidad a lo establecido en el Art3culo Segundo, de la Resoluci3n n3mero 01.M.DIC.0240, de fecha 2 de Julio del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compa1as de Machala, en la cual se aprueba el mencionado Aumento de capital, celebrada ante el suscrito Notario.-

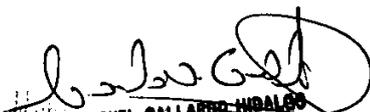
Machala, Julio 12- 2001



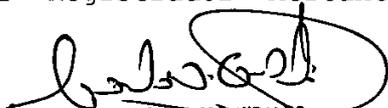

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

(CERT)

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0240, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 2 de Julio del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 700 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.273.- Machala, a dieciséis de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO-HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciséis de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO-HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto de la Compañía **RADIOFÓNICA ORENSE**
C.R.O. C. LTDA.- Machala, a dieciséis de Julio del dos
mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUÁLDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **RADIOFÓNICA ORENSE C.R.O. C.**
LTDA., a foja No. 355 del Registro Mercantil del año 1.979;
y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 768
del Registro Mercantil del año 1.988.- Machala, a dieciséis
de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUÁLDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA